

FINAL TERMS

Dated 05 September 2013

ETFS COMMODITY SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)
with registered number 90959)*

(the “Issuer”)

Programme for the Issue of ETFS Commodity Securities

Issue of

20,000 ETFS Daily Leveraged Soybean Oil Individual Securities

(the “ETFS Short and Leveraged Commodity Securities”)

These Final Terms (as referred to in the prospectus (the “**Prospectus**”) dated 14 December 2012 in relation to the above Programme) relates to the issue of the ETFS Short and Leveraged Commodity Securities referred to above. The ETFS Short and Leveraged Commodity Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 8 February 2008 as amended and supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFS Short and Leveraged Commodity Securities. Terms used in these Final Terms not defined herein bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFS Short or Leveraged Commodity Securities are as follows:

| | |
|--|--|
| Issue Date: | 06 September 2013 |
| Class or Category: | ETFS Daily Leveraged Soybean Oil Individual Securities |
| Creation Price: | 7.9787110 |
| ISIN: | JE00B2NFTT71 |
| Aggregate Number of Collateralised Currency Securities to which these Final Terms apply: | 20,000 |

Anexo

Resumen para Emisión individual

Los resúmenes están compuestos de una serie de datos informativos requeridos denominados 'Elementos'. Estos Elementos están numerados en los apartados A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en los resúmenes correspondientes a este tipo de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos no son necesarios en todos los casos, puede haber saltos en la numeración.

Aunque por el tipo de valores y de Emisor resulte necesario incluir un determinado Elemento en el resumen, puede ocurrir que no pueda proporcionarse ninguna información relevante al respecto, en cuyo caso se incluye una breve descripción del Elemento, junto con la mención "no aplicable". El siguiente resumen es específico de la emisión de las clases y número de Valores Micro y sobre Materias Primas, indicadas a continuación, emitidas de conformidad con las condiciones definitivas del Emisor de fecha 05-September-2013 (las "**Condiciones Definitivas**"):

ETFS Daily Leveraged Soybean Oil

Apartado A – Introducción y advertencias

- | | | |
|-----|---------------------|--|
| A.1 | Advertencia general | <ul style="list-style-type: none">• Este resumen debe leerse como una introducción al folleto base;• cualquier decisión de invertir en ETFS Short Commodity Securities y ETFS Leveraged Commodity Securities deberá adoptarse teniendo en cuenta la totalidad del Folleto;• en caso de que se interponga una reclamación relativa a la información contenida en un Folleto ante un tribunal en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante podría tener que sufragar los costes de la traducción del Folleto antes de que se inicien los procedimientos legales;• las personas responsables del resumen, incluida su traducción, son las únicas sujetas a responsabilidad civil, aunque solamente en caso de que el resumen sea engañoso, impreciso o incoherente en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto o no proporcione, en dicha lectura conjunta, información básica que ayude a los inversores a decidir si invierten en ETFS Short Commodity Securities y ETFS Leveraged Commodity Securities. |
|-----|---------------------|--|

-
- | | | |
|-----|--|--|
| A.2 | Comunicación de la autorización para el uso del Folleto para | El Emisor ha autorizado el uso del Folleto y ha aceptado la responsabilidad por su contenido con respecto a la posterior reventa o colocación final mediante oferta pública de los Valores <i>Short o Leveraged Commodity Securities</i> en Austria, |
|-----|--|--|

la posterior reventa o colocación final de los valores por intermediarios financieros

Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por intermediarios financieros que sean empresas de inversión en el sentido de la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID) y estén autorizados de acuerdo con esta norma en cualquier Estado miembro. Esta autorización es de aplicación a la reventa o colocación final mediante oferta pública durante un período de doce meses desde la fecha del Folleto, a menos que el Emisor la retire antes de esa fecha mediante anuncio en su sitio web. Exceptuando el derecho del Emisor a retirar esta autorización, la autorización expuesta en este apartado no está sujeta a ninguna otra condición.

Si un intermediario financiero formula una oferta, deberá proporcionar a los inversores información sobre sus términos y condiciones en el momento de su presentación. Los intermediarios financieros que empleen el Folleto para realizar una oferta deberán hacer constar en su sitio web que utilizan el Folleto con arreglo a la autorización otorgada y las condiciones anejas a la misma.

Apartado B - Emisor

B.1 Denominación legal y comercial ETFS Commodity Securities Limited (el “Emisor”).

B.2 Domicilio/forma jurídica/ley aplicable/ país de constitución El Emisor es una sociedad anónima constituida e inscrita en Jersey con arreglo Ley de Sociedades (Jersey) de 1991 a la vigente, con número de inscripción registral 90959.

B.16 Control directo o indirecto del Emisor Las participaciones del Emisor están todas en manos de ETFS Holdings (Jersey) Limited (“HoldCo”), una sociedad holding de participaciones, constituida en Jersey. Las participaciones de HoldCo son propiedad directa de ETF Securities Limited (“ETFSL”), también constituida en Jersey. El Emisor no está directa ni indirectamente bajo el control o la propiedad de ningún otro participante en el programa.

B.20 Entidad instrumental

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de *ETFS Short Commodity Securities* y *ETFS Leveraged Commodity Securities* como valores respaldados por activos en forma de valores individuales o índices de valores.

B.21 Actividades principales y perspectiva general de las partes

La actividad principal del Emisor es la emisión de diversas clases de valores de deuda (los “Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados”) respaldados por contratos de derivados (los “Contratos de Materias Primas”) que proporcionan una exposición inversa (es decir, con posiciones cortas) o doblemente apalancada a los movimientos diarios de los índices (los “Índices DJ-UBS Commodity”) calculados y publicados por CME Group Index Services LLC (“CME Indices”) conjuntamente con UBS Securities LLC (“UBS Securities”), los cuales siguen los movimientos del precio de contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre Materias Primas. El Emisor ha puesto en marcha un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento distintas clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están diseñados para ofrecer a los inversores una exposición inversa o apalancada a los resultados diarios de diversos contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre Materias Primas mediante el seguimiento de los Índices DJ-UBS Commodity.

Los Índices DJ-UBS Commodity forman parte de la base de los precios de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (cuyos precios se fijan con arreglo a la Fórmula).

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden ser emitidos y amortizados diariamente por instituciones financieras (los “Participantes Autorizados”) que (i) hayan celebrado un contrato denominado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación con arreglo a la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (la “FSMA”); y (iii) (excepto en el caso de una Contraparte de un Contrato de Materias Primas que haya celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor) hayan celebrado el correspondiente contrato denominado “Contrato Directo” con al menos una Contraparte de Contratos de Materias Primas, y esta última no le haya comunicado que no es un participante autorizado inaceptable en relación con dicha Contraparte de Contratos de Materias Primas. Otros titulares de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados podrán amortizar también estos Valores si no hay Participantes Autorizados o si el Emisor así lo anuncia. Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

El Emisor obtiene una rentabilidad basada en la variación porcentual diaria de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity mediante la tenencia de los correspondientes Contratos de Materias Primas adquiridos a UBS AG, sucursal de Londres (“UBS”) y Merrill Lynch Commodities, Inc. (“MLCI”) (colectivamente, las “Contrapartes de Contratos de Materias Primas”). Los términos de los Contratos de

Materias Primas adquiridos o que adquiriera el Emisor se rigen por (i) un contrato denominado “Contrato de Financiación” entre el Emisor y UBS de fecha 5 de agosto de 2009; y (ii) un contrato denominado “Contrato de Financiación” entre el Emisor y MLCI de fecha 14 de marzo de 2011. Las obligaciones de pago de MLCI derivadas de su Contrato de Financiación están respaldadas por una garantía (la “Garantía de BAC”) de Bank of America Corporation (“BAC”).

Las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Materias Primas están aseguradas mediante garantías aportadas por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y depositadas en cuentas a nombre de las mismas en el Bank of New York Mellon (“BNYM”). Conforme a (i) los contratos denominados “Contrato de Garantía UBS” entre UBS y el Emisor y “Contrato de Control UBS” entre BNYM, UBS y el Emisor, ambos de fecha 5 de agosto de 2009, y (ii) los contratos denominados “Contrato de Garantía MLCI” entre MLCI y el Emisor y “Contrato de Control MLCI” entre BNYM, MLCI y el Emisor, ambos de fecha 14 de marzo de 2011, UBS y MLCI están obligados a transferir a una cuenta de garantía, valores y obligaciones por el valor de la exposición total del Emisor en virtud de los Contratos de Materias Primas frente a UBS o MLCI (según proceda). La garantía se ajustará diariamente en función del valor de los correspondientes Contratos de Materias Primas.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están constituidos en virtud de un contrato denominado “Escritura Fiduciaria” entre el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c., como administrador fiduciario (el “Administrador Fiduciario”) de todos los derechos derivados de la Escritura Fiduciaria para las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (los “Titulares de Valores”).

El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado distintos documentos denominados “Escrituras de Garantía” en relación con cada grupo de Contratos de Materias Primas atribuibles a cualquier clase de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados (cada uno de los cuales constituye un “Grupo”) y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado.

El Emisor es una sociedad instrumental cuyos únicos activos atribuibles a los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son los Contratos de Materias Primas y los derechos contractuales correspondientes, por lo que la capacidad del Emisor de cumplir sus obligaciones en relación con los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados depende totalmente de que perciba los pagos derivados de los Contratos de Materias Primas de UBS y MLCI y de su capacidad de liquidar la garantía otorgada en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI.

ETF Management Company (Jersey) Limited (“ManJer”), sociedad en plena propiedad de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de

administración y gestión del Emisor y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último.

B.22 Inexistencia de
estados financieros

No aplicable; los estados financieros se han elaborado a la fecha de este Folleto.

| B.23 Información financiera histórica básica | A 31 de diciembre de 2011 Dólares estadounidenses (USD) | A 31 de diciembre de 2010 Dólares estadounidenses (USD) |
|--|--|--|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 4.035 | 17.641 |
| Clientes y otras cuentas a cobrar | 2.752.367 | 3.497.546 |
| Contratos de materias primas | 4.418.950.726 | 6.514.544.587 |
| Cuentas a cobrar pendientes de liquidación | 20.720.022 | 62.132.357 |
| Total activo | 4.442.427.150 | 6.580.192.131 |
| Pasivo circulante | | |
| Valores sobre Materias Primas | 4.418.950.726 | 6.514.544.587 |
| Cuentas a pagar pendientes de liquidación | 20.720.022 | 62.132.357 |
| Proveedores y otras cuentas a pagar | 2.756.400 | 3.305.890 |
| Total pasivo | 4.442.427.148 | 6.579.982.834 |
| Recursos propios | | |
| Capital declarado | 2 | 2 |
| Beneficios retenidos | - | - |
| Total recursos propios | 2 | 2 |
| Total pasivo y recursos propios | 4.442.427.150 | 6.580.192.131 |

B.24 Modificación sustancial adversa No aplicable; no se ha producido ninguna modificación sustancial adversa en las previsiones del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2011.

B.25 Activos subyacentes Los activos subyacentes de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cada clase, sobre los que están garantizados, son los Contratos de

Materias Primas de la misma clase, los Contratos de Financiación (en la medida atribuible a esa clase) y el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS y/o el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI a favor del Emisor con respecto a las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Financiación en relación con dicha clase.

Los activos subyacentes de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son Contratos de Materias Primas que proporcionan exposición a fluctuaciones de los índices sobre materias primas como metales, petróleo, gas, materias primas agrícolas o de otra clase o diversos tipos de índices relacionados con estos productos.

Los activos titulizados que respaldan la emisión, esto es, los Contratos de Materias Primas, los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI, tienen características que demuestran la capacidad de generar fondos para cubrir los pagos que deban abonarse por los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cada clase están respaldados por Contratos de Materias Primas con los términos correspondientes, y cada vez que se crea o amortiza un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado, el Emisor compra o cancela una cantidad correspondiente de Contratos de Materias Primas. Los Contratos de Materias Primas pueden adquirirse a una o más Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Emisor rechazará las solicitudes de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados si por cualquier motivo no puede crear los correspondientes Contratos de Materias Primas con una Contraparte de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con dos Contrapartes de Contratos de Materias Primas: UBS y MLCI.

Los Contratos de Financiación establecen límites tanto diarios como totales al número de Contratos de Materias Primas que pueden crearse o cancelarse en cada momento. La creación y amortización de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados está sujeta a límites diarios y totales agregados para ajustarse a los límites de los Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust

Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

BAC ofrece una amplia gama de productos y servicios de banca, inversión, gestión de activos y otros productos y servicios financieros y de gestión de riesgos a consumidores de Estados Unidos y más de 40 países. BAC es un *holding* bancario y una sociedad financiera *holding* constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, en 1998 (número de inscripción registral 2927442). Su sede central y sede principal de negocio está situada en 100 North Tryon Street, Charlotte, NC 282255, Estados Unidos. BAC adquirió Merrill Lynch & Co. Inc. y sus filiales (incluida MLCI) el 1 de enero de 2009.

B.26 Gestión de inversiones

No aplicable; no hay una gestión activa de los activos del Emisor.

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos

Pueden emitirse otros Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cualquier clase, pero cada vez que se emite un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado, se crean los correspondientes Contratos de Materias Primas de la misma clase, que formarán parte de los correspondientes "Activos Garantizados". Los nuevos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados serán fungibles con todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de la misma clase ya existentes y estarán respaldados por los activos de los mismos Activos Garantizados.

B.28 Estructura de la operación

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. De acuerdo con la Escritura Fiduciaria, el Administrador Fiduciario actúa como Administrador Fiduciario en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado.

Las obligaciones del Emisor con respecto a cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado están garantizadas mediante una carga sobre la clase equivalente de Contratos de Materias Primas en virtud de los Contratos de Financiación y los contratos relacionados.

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



B.29 Descripción del flujo de fondos

Los Participantes Autorizados solicitarán al Emisor que emita o amortice Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados al precio calculado el día correspondiente con arreglo a la Fórmula. El Emisor creará o cancelará el número equivalente de Contratos de Materias Primas con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas, según proceda.

Los Participantes Autorizados deberán abonar el importe de la solicitud correspondiente a todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados directamente a la Contraparte de Contratos de Materias Primas, a través de CREST. La propiedad del bien se transmite a través del sistema CREST y se acredita mediante una anotación en el registro de Titulares de Valores que mantiene el encargado del registro del Emisor, Computershare Investor Services (Jersey) Limited. Si un Participante Autorizado no paga el importe completo de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados solicitados en la fecha de su vencimiento o el siguiente día hábil, el Emisor podrá notificarle la cancelación de la solicitud.

Los Titulares de Valores que sean también Participantes Autorizados podrán solicitar en cualquier momento al Emisor, mediante la presentación de una solicitud de amortización (en la forma que el Emisor determine en cada momento), la amortización de la totalidad o parte de sus Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados al precio del día de presentación de la solicitud. Los Titulares de Valores que no sean también Participantes Autorizados sólo podrán solicitar la amortización de cualquier parte de sus Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados si en el momento no hay Participantes Autorizados o el Emisor así lo anuncia y si el Titular de Valores en cuestión presenta una solicitud de amortización válida en esa fecha. La Contraparte de Contratos de Materias Primas abonará directamente al Participante Autorizado en cuestión el pago por la amortización de

los correspondientes Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a través de CREST.

B.30 Originadores de los activos titulizados

Los Contratos de Materias Primas son y serán con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con UBS y MLCI para que actúen como Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Folleto se actualizará en caso de designarse nuevas Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

APARTADO C - Valores

C.1 Tipo y clase de valores ofrecidos

El Emisor ha creado y puesto a disposición para su emisión cuatro familias de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (“Valores Individuales en Corto”, “Valores de Índices en Corto”, “Valores Individuales Apalancados” y “Valores de Índices Apalancados”), cada una de las cuales se ha emitido en varias clases. Cada clase de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados ofrece a los inversores exposición a las variaciones porcentuales diarias en los movimientos de varios Índices DJ-UBS Commodity.

La rentabilidad de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados está vinculada en cada caso al comportamiento diario de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity, de acuerdo con lo siguiente:

- los Valores Individuales en Corto ofrecen una exposición corta a la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia

prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual en Corto se reducirá en dicho día en el mismo porcentaje, y viceversa);

- los Valores de Índices en Corto ofrecen una exposición corta a la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros con respecto a distintas materias primas (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor de Índice en Corto se reducirá en dicho día en el mismo porcentaje, y viceversa);
- los Valores Individuales Apalancados ofrecen una exposición al doble de la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ-UBS Commodity, y viceversa);
- los Valores de Índices Apalancados ofrecen una exposición al doble de la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros con respecto a distintas materias primas (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor de Índice Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ-UBS Commodity, y viceversa);

y, en todos los casos, más un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están diseñados para ofrecer a los inversores una “rentabilidad total” similar a la que puede obtenerse gestionando una posición larga no apalancada garantizada plenamente en efectivo en contratos de futuros con vencimientos específicos, menos las comisiones aplicables. A diferencia de la gestión de posiciones de futuros, los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no conllevan ajustes, comisiones de renovación, de demandas de cobertura suplementaria, de expiración o de futuros.

Resumen para la emisión concreta:

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

| | |
|------------|----------------------------------|
| Clase | ETFS Daily Leveraged Soybean Oil |
| Código LSE | LSYO |
| ISIN | JE00B2NFTT71 |

| | |
|---|---|
| Número total de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados de esa clase | 20000 |
| Nombre del índice subyacente | Dow Jones-UBS Soybean Oil Subindex Total Return |

La rentabilidad de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos en virtud de las Condiciones Definitivas está vinculada al comportamiento diario de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity, de acuerdo con lo siguiente:

Los Valores Individuales Apalancados ofrecen una exposición al doble de la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ UBS Commodity, y viceversa).

Habrá también un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

| | | |
|-----|--------|--|
| C.2 | Divisa | Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están denominados en dólares estadounidenses. |
|-----|--------|--|

| | | |
|-----|--------------------------------|--|
| C.5 | Restricciones a la transmisión | No aplicable; los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son libremente transmisibles. |
|-----|--------------------------------|--|

| | | |
|-----|----------|---|
| C.8 | Derechos | Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados constituyen obligaciones de pago directas e incondicionales del Emisor con la misma categoría entre ellas. |
|-----|----------|---|

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son obligaciones de pago de duración indefinida, garantizadas y de recurso limitado del Emisor, que confieren a su amortización el derecho al pago de la mayor de las siguientes cantidades: (i) el Principal correspondiente a la clase en cuestión y (ii) el precio de esa clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado en la fecha aplicable determinado mediante la Formula.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. El Administrador Fiduciario ostenta todos los derechos

derivados de la Escritura Fiduciaria en nombre de los Titulares de Valores. El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado una “**Escritura de Garantía**” específica en relación con cada Grupo y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de esa clase concreta de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado. De acuerdo con lo establecido en cada Escritura de Garantía, el Emisor ha cedido al Administrador Fiduciario como garantía los derechos contractuales del Emisor correspondientes a esa clase en virtud de los Contratos de Financiación y ha otorgado a favor del Administrador Fiduciario una carga variable de primera categoría sobre todos los derechos del Emisor en relación con los bienes garantizados atribuibles al Grupo correspondiente.

Los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía, los Contratos de Control, los Contratos de Participante Autorizado y los Contratos de Materias Primas, en la medida aplicable a cada clase de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, están sujetas a la garantía otorgada por el Emisor a favor del Administrador Fiduciario en virtud de las Escrituras de Garantía.

El Emisor mantiene grupos separados de activos para cada clase de valores, de modo que los titulares de una determinada clase de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados sólo tendrán recurso a la garantía otorgada por el Emisor sobre los Contratos de Materias Primas de esa misma clase.

C.11 Admisión

Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha del Folleto sean admitidos a la Lista Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados sean admitidos a negociación en el Mercado Principal del LSE, que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal.

Ciertos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

No se ha realizado ni se está realizando en este momento ninguna solicitud para la admisión de otras clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a negociación o cotización en ningún mercado fuera del Reino Unido, pero el Emisor puede disponer, a su discreción, la presentación de tal solicitud en relación con los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de la totalidad o cualquiera de las clases en dichos mercados.

Resumen para la emisión concreta:

Se ha solicitado para los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas la negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte del Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial).

Estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en [el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort

Estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A

C.12 Denominación mínima Cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado tiene un valor nominal conocido como el “**Principal**”.

Resumen para la emisión concreta:

El Principal de cada uno de los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es de U.S. \$ 1.0400000

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes **Precio**
El precio de cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado refleja los movimientos porcentuales diarios de los Índices DJ-UBS Commodity.
El precio de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado se calcula con arreglo a la siguiente fórmula (la “**Fórmula**”).

$$P_{i,t} = P_{i,t-1} \times \{1 + CA_{i,t} + LFi \times (li,t/li,t-1 - 1)\}$$

donde:

- $P_{i,t}$ es el precio de un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase i en el día t ;
- $P_{i,t-1}$ es el precio de un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase i en el día $t-1$;
- i hace referencia a la clase en cuestión de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado;
- t hace referencia al día natural correspondiente;
- $t-1$ hace referencia al día natural anterior al día t ;
- li,t es el nivel de precio de liquidación de cierre del Índice DJ-UBS Commodity aplicable a un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase i en el día t ; si el día t no es un Día de Fijación de Precio para la clase i , entonces li,t será el nivel de precio de liquidación de cierre del Índice DJ-

UBS Commodity aplicable a un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase i en el día t-1;

$li,t-1$ es el nivel de precio de liquidación de cierre del Índice DJ-UBS Commodity aplicable a un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase i en el día t-1;

CAi,t es el Ajuste de Capital aplicable a la clase i en el día t, expresado como un decimal, y

LFi es el factor de apalancamiento aplicable a la clase i, expresado como una cifra. Para los Valores sobre Materias Primas en Corto, $LF = -1$ y para los Valores sobre Materias Primas Apalancados, $LF = +2$.

Esta fórmula de fijación de precios refleja las comisiones aplicables, así como las variaciones porcentuales diarias del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity subyacente.

Ajuste de capital

El Ajuste de Capital es un factor de ajuste acordado en cada momento por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y el Emisor que refleja las comisiones a pagar por el Emisor a ManJer, las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y los proveedores del índice. El Ajuste de Capital aplicable a cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado en un determinado día se publica en la página web del emisor en www.ETFSecurities.com/csl.

| | | |
|------|-----------------------------------|--|
| C.16 | Fecha de expiración / vencimiento | No aplicable; los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son valores de duración indefinida y no tienen una determinada fecha de vencimiento ni de expiración. |
|------|-----------------------------------|--|

| | | |
|------|-------------|--|
| C.17 | Liquidación | <p>CREST</p> <p>El Emisor es un emisor participante en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores.</p> <p>Liquidación de creaciones y reembolsos</p> <p>A la creación o liquidación de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el tercer día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o reembolso en condiciones de entrega contra pago en el marco de CREST.</p> |
|------|-------------|--|

Sistemas de liquidación

Para una correcta entrega de los Valores sobre Materias Primas en Corto y

Apalancados en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“**Clearstream**”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, un Certificado Global al Portador (el “**Certificado Global al Portador**”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

Resumen para la emisión concreta:

Para una correcta entrega de los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("Clearstream") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, un Certificado Global al Portador (el "Certificado Global al Portador") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas y negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

C.18 Descripción de la rentabilidad

El precio de cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado refleja los movimientos porcentuales diarios de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity y se calcula con arreglo a la Fórmula.

La Fórmula refleja (a) la variación porcentual diaria del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity desde el último día de cálculo del precio; (b) la comisión de gestión que debe abonarse a ManJer; (c) las comisiones de índice que deben abonarse a ManJer para el pago de los gastos de licencia asociados al uso de los Índices DJ-UBS Commodity y (d) las comisiones a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas por la aportación de los Contratos de Materias Primas. La deducción de los gastos se refleja en el Ajuste de Capital referenciado en la Fórmula.

El Emisor calculará el Precio de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado al término de cada día de fijación de precio (tras la publicación de los

precios del mercado de futuros para ese día) u lo expondrá junto con el correspondiente Ajuste de Capital en la página web del Emisor en <http://www.etfsecurities.com/csl>.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no devengan intereses. La rentabilidad para el inversor es la diferencia entre el precio de emisión (o de compra en el mercado secundario) de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en cuestión, y su precio de reembolso (o venta).

| | | |
|------|------------------------------------|---|
| C.19 | Precio final / precio de ejercicio | Los precios de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado se calculan en cada día de fijación de precio con arreglo a la Fórmula, y las amortizaciones de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se realizarán al precio correspondiente (determinado por la Formula) en la fecha de recepción de la solicitud de reembolso. |
|------|------------------------------------|---|

| | | |
|------|--|---|
| C.20 | Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre él | <p>Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están respaldados por Contratos de Materias Primas adquiridos a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.</p> <p>Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada al correspondiente Índice DJ-UBS Commodity subyacente. La información sobre los Índices DJ-UBS Commodity puede encontrarse en http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm</p> <p>Los datos de la garantía mantenida en BNYM en beneficio del Emisor en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI pueden encontrarse en el sitio web del Emisor en www.etfsecurities.com/csl.</p> |
|------|--|---|

Resumen para la emisión concreta:

Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada a Dow Jones-UBS Soybean Oil Subindex Total Return ; puede obtenerse más información en <http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm>.

APARTADO D - Riesgos

| | | |
|-----|----------------------------|---|
| D.2 | Riesgos básicos del Emisor | <p>Los principales riesgos del Emisor son los siguientes:</p> <p>El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de ETFS Short Commodity Securities and ETFS Leveraged Commodity Securities como valores respaldados por activos.</p> |
|-----|----------------------------|---|

Aunque los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están garantizados por Contratos de Materias Primas y una garantía, el valor de estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y la capacidad del Emisor de pagar los importes de la amortización depende en parte de la recepción de las cantidades adeudadas por UBS y MLCI en virtud de los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía y los Contratos de Control. Ningún titular tiene derechos directamente exigibles contra estas personas.

No puede garantizarse que UBS, MLCI u otras entidades puedan cumplir sus obligaciones de pago derivadas de los correspondientes Contratos de Materias Primas, el Contrato de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía o el Contrato de Control. Por consiguiente, no puede garantizarse que el Emisor pueda amortizar los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a su precio de amortización.

D.6 Riesgos básicos de los valores

Los principales riesgos de los valores son los siguientes:

- Los inversores en Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden perder la totalidad o parte del valor de su inversión.
- Existen algunos supuestos en los que puede imponerse a los inversores la amortización anticipada de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en una fecha anterior a la deseada.
- La capacidad del Emisor de pagar al reembolso de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados depende totalmente de que reciba el pago de una Contraparte de Contratos de Materias Primas. Las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y los fiadores no han garantizado el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y ningún titular tiene derechos directamente exigibles frente a ellos.
- En caso de ejecución de la garantía de una Contraparte de Contratos de Materias Primas, el valor de los activos realizados puede ser inferior al necesario para cubrir el importe de la amortización adeudado a los Titulares de los Valores, y la ejecución puede también requerir cierto tiempo.
- Las rentabilidades de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están diseñadas para proporcionar exposición a las variaciones diarias del índice correspondiente. Esto no es lo mismo que proporcionar exposición a las variaciones en el índice a lo largo de períodos superiores a un día.
- Las pérdidas que puede sufrir el inversor están limitadas al importe de su inversión.

Resumen para la emisión concreta:

En situaciones en las que el coste de los contratos de futuros para entrega en fechas posteriores sea superior a los de entrega en fechas más cercanas, el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se reducirá a lo largo del tiempo a menos que el precio al contado se incremente en la misma proporción que la

tasa de variación del precio del contrato de futuros. La tasa de variación puede ser bastante importante y mantenerse por un tiempo indefinido, reduciendo el valor del Índice DJ-UBS Commodity y, por tanto, el precio de los Valores sobre Materias Primas Apalancados vinculados a ese Índice.

Los cambios diarios en el Precio de los Valores sobre Materias Primas Apalancados se magnificarán. Con respecto a los Valores sobre Materias Primas Apalancados, una reducción diaria de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity igual o superior al 50% puede provocar la pérdida total de la inversión.

APARTADO E – Oferta

| | | |
|------|--|--|
| E.2b | Oferta y uso de los resultados obtenidos | No aplicable; los motivos de la oferta y el uso de los resultados no difieren de la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos. |
| E.3 | Términos y condiciones de la oferta | El Emisor ofrece los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida, y únicamente se emitirán una vez pagado el precio de suscripción a la correspondiente Contraparte de Contratos de Materias Primas. El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de creación de 500 £. Las solicitudes de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados realizadas hasta las 2.30 p.m., hora de Londres, de un día hábil permitirán normalmente al Participante Autorizado estar registrado como titular de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en el plazo de tres días hábiles. |
| E.4 | Intereses sustanciales o en conflicto | <p>El Sr. Tuckwell y el Sr. Ross (consejeros del Emisor) son también consejeros de ManJer, y todos los Consejeros del Emisor son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. Aunque estos cargos podrían dar lugar a conflictos de interés, los Consejeros no creen que exista ningún conflicto de interés efectivo o potencial entre las funciones que los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor para con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.</p> <p>Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo.</p> |

E.7 Gastos

El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores:

- 500 £ por solicitud o amortización realizada directamente con el Emisor;
- una comisión de gestión del 0,98% anual sobre el valor de todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en circulación mediante el Ajuste de Capital;
- una comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas del 0,85% anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas en Corto y del 1,30% anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas Apalancados, en ambos casos sobre el valor de todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en circulación mediante la aplicación del Ajuste de Capital, y
- un gasto de licencia del 0,05% anual (sobre el precio diario agregado de todos los Contratos de Materias Primas completamente pagados pendientes en ese momento), que se destinará al pago de la comisión de los Índices CME mediante la aplicación del Ajuste de Capital.

El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

El Emisor estima que los gastos cargados por un oferente autorizado en relación con la venta de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a un inversor serán del 0,15% del valor de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados vendidos a ese inversor.

Resumen para la emisión concreta:

La comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas por los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos de conformidad con las Condiciones Definitivas es del 1,30% anual sobre el valor de todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en circulación mediante el Ajuste de Capital.